



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



2457
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.-

ZAPALLAR, 03 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de septiembre del 2022, se dictó D.A N° 2397, por el cual se decretaba la actividad "**Entrega de Informes anuales de Terapias Asistidas Con Animales TAA**"
2. Que, se ha producido un cambio de fecha a realizar dicha actividad, existiendo la necesidad imperiosa de proceder a la modificación del decreto citado en el considerando presente en relación a la fecha de la actividad.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, Decreto de Alcaldía N°2397 de fecha 26 de septiembre del 2022, en el siguiente sentido:





ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar



A) Donde Dice:

Descripción de la actividad:

Fecha: martes 04 de octubre de 2022,

Debe decir:

Fecha: miércoles 05 de octubre de 2022,

- II. En todo lo no modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en Decreto de Alcaldía N°2397 de fecha 26 de septiembre del 2022

Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Martin Lecaros Fernández
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. ARCHIVO Secretaria Municipal
CTL/Dideco/ppu

